



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada de **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO DE PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTON EL ZUNCA QUE SE DENOMINARA "BENDICION DE DIOS"** que se abrevia **ACABED** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 436; recibida en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO DE PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTON EL ZUNCA QUE SE DENOMINARA "BENDICION DE DIOS"** que se abrevia **ACABED**, del domicilio en Cantón El Zunca en el municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 436 de **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO DE PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTON EL ZUNCA QUE SE DENOMINARA "BENDICION DE DIOS"** que se abrevia **ACABED**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUYIBANZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ap